

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Conformado por los saldo de efectivo en caja, bancos e inversiones financieras, que corresponden a saldos de recursos disponibles.

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos- Dependencias	17,792,841.0	9,142,880.0
Inversiones temporales (Depósitos a Corto Plazo)	0.0	0.0
Total de Efectivo y Equivalentes	9,142,880.0	8, 829,213.0

La cuenta de Inversión que se tiene, corresponde a Depósitos a Corto Plazo con la institución Bancaria HSBC SA por un importe al 31 de Diciembre de 2019, de 0.00 (El saldo se traspasó a la Cuenta General).

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.- El saldo de esta cuenta corresponde, en su mayoría, a las cuentas por cobrar derivadas del cobro a pacientes e instituciones por los servicios médicos prestados, en base al criterio de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios. Véase la siguiente tabla:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Pacientes	1,095,911.0	684,737.0
Instituciones	14,539,269.0	17,030,652.0
Ministraciones por recibir	0	4,959,920.0
Gastos por comprobar		
Préstamos a empleados	764,665.0	780,845.0
Total	16,339,845.0	23,456,154.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3.- Corresponde a las existencias de materiales médico quirúrgico, medicamentos, ropería, y diversos, utilizables para consumo interno, se controla bajo el método de inventarios perpetuos, mediante la utilización del sistema de valuación de costos “promedios” de acuerdo al Reglamento interior de la SHCP, Técnica Contable y Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental. Su integración se muestra en la siguiente tabla:

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Medicamentos (Farmacia)	-556,532.0	3.0
Almacén general (Materiales y suministros médicos)	329,549.0	411,876.0
Ropería	496,968.0	659,411.0
Otros almacenes	1,379,533.0	1,220,706.0
Total	1,649,518.0	2,291,995.0

4.- Subrogación del Almacén de Medicamentos:

Derivado de los problemas de control y valuación del almacén de medicamentos que se venía presentando en ejercicios anteriores, se determinó como medida de solución a partir del ejercicio 2012 que la Entidad lleve a cabo procedimientos de contratación, para la realización de la prestación del Servicio Integral de Farmacia consistente en el suministro de consumo interno de medicamentos.

5.- Subrogación del Almacén de Material de Curación:

En el mismo tenor que el Servicio de Medicamentos, a partir del ejercicio 2013 el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán llevó a cabo procedimientos de contratación para la obtención de la prestación del Servicio Integral de Material de Curación consistente en el suministro de consumo interno de dichos materiales.

Inversiones Financieras

Hasta el cierre del Ejercicio 2019 y durante lo que va del 2020, la Entidad, no cuenta con Fideicomisos, Mandatos, Participaciones, ni Aportaciones de Capital.

CUENTA PÚBLICA 2019

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6.- La integración de los Bienes Muebles es la siguiente:

Saldos al 31 de Diciembre de 2019:

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	21,098,295.0	21,098,295.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,298,250.0	10,298,250.0
Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	242,038,338.0	242,038,338.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,168,800.0	1,168,800.0
Equipo de defensa y Seguridad	0.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,960,068.0	30,960,068.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	0.0	0.0
Activos Biológicos	0.0	0.0
Suma bienes muebles	305,563,751.0	305,563,751.0

Conciliación Contable-Física se presenta con el siguiente avance al 31 de Diciembre de 2019:

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
305,563,751.0	305,563,751.0	0.0

CUENTA PÚBLICA 2019

La integración de los Bienes Inmuebles es la siguiente:

Saldos al 31 de Diciembre de 2019 :

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Terrenos	575, 957,951.0	575, 957,951.0
Viviendas	0.0	0.0
Edificios No habitacionales	747, 225,332.0	747, 225,332.0
Otros Bienes Inmuebles	0.0	0.0
Subtotal de Bienes Inmuebles	1, 323, 183,283.0	1, 323, 183,283.0
Infraestructura	0.0	0.0
Subtotal de Infraestructura	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	0.0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0.0	0.0
Suma Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0

Conciliación Contable-Física se presenta con el siguiente avance al 31 de Diciembre de 2018:

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
1, 323, 183,283.0	1, 323, 183,283.0	0.0

CUENTA PÚBLICA 2019

7.- De conformidad con los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable, las Reglas Específicas de Registro y Valorización del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil deberían haber sido aplicadas por los entes públicos en sus registros contables a partir del ejercicio que inició el 1o de enero de 2013. La entidad no cuenta con el estudio formal al respecto, pero se estima que la aplicación de los porcentajes utilizados son representativos y similares a los que de determinarían en función de la vida útil de los propios bienes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicando a los valores de los bienes, las siguientes tasas anuales:

(Porcentaje)	
Tipo de Bien	%
Edificios	5.0%
Equipo médico y quirúrgico	10.0%
Equipo de oficina	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Maquinaria y equipo	10.0%

Estimaciones y Deterioros

8.- La integración de este rubro es la siguiente:

(Pesos)		
Concepto	2019	2018
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir	(0.0)	(0.0)
Reserva de medicamentos caducados	(1,330.0)	(1,330.0)
Total	(1,330.0)	(1,330.0)

De conformidad con las Normas y bases para la cancelación de cuentas incobrables a cargo de terceros y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán autorizada en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 7 de marzo de 2014, se considerarán como cuentas o adeudos incobrables cuando se cumpla alguno de los siguientes casos:

- a) Exista incapacidad de pago por insolvencia del deudor (paciente u obligado solidario) de acuerdo a la clasificación otorgada por la Subdirección de Atención al Usuario, basado en estudio socioeconómico, y el deudor haya sido clasificado en los niveles 1, 2 o 3.
- b) Con la finalidad de privilegiar el costo beneficio de este trámite, cuando la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Financieros identifique un saldo cuyo importe no rebase 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, podrá efectuar la depuración del registro o la cancelación del Saldo de manera inmediata, sin mediar procedimiento o gestión de cobro alguno.

- c) El deudor haya fallecido y se compruebe con el acta de defunción respectiva.
- d) Se compruebe la imposibilidad de localización o desavencindad del deudor, con el señalamiento de que se desconoce su paradero. En cuyo caso el referido impedimento deberá constar por escrito.
- e) La autoridad competente declare la quiebra o concurso del deudor, mediante sentencia y agotado el procedimiento legal, el adeudo sea declarado parcial o totalmente incobrable.
- f) Cuando se hayan concluido las instancias extrajudiciales y judiciales de mérito, agotándose los recursos aplicables y no se puede hacer exigible el adeudo.
- g) Por incosteabilidad, considerando el costo-beneficio, con base en el monto del adeudo, así como la erogación en gastos judiciales y extrajudiciales que se deban efectuar en cada caso en particular.
- h) El deudor tenga incapacidad física o mental permanente, cuando se hayan concluido todas las cobranzas extrajudiciales y no se pueda hacer exigible la deuda.
- i) Se declare presunción de muerte emitida por autoridad judicial.
- j) Falta de documentación soporte que acredite el adeudo, y deberá ser notificado al Órgano Interno de Control.
- k) Prescripción deberá notificarse al Órgano Interno de Control.

La cancelación de adeudos deberá ser por evento, considerando una antigüedad de los adeudos mayor de tres años, contados a partir de la fecha de vencimiento del documento suscrito por el deudor. Una vez al año se realizará la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del HRAEPY; para lo cual se deberá relacionar cada una de las constancias de cancelación de adeudos, indicando nombre del deudor, nivel, antigüedad del adeudo y monto del adeudo.

Cada año la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas de contabilidad y tesorería, analizarán las cuentas por cobrar y procederán a identificar y relacionar aquellas con incobrabilidad, atendiendo a las normas y bases contenidas en el presente documento. Una vez terminada la relación por cancelar, el Departamento de Asuntos Jurídicos y las áreas que intervienen en el proceso, deberán requisitar una Constancia de Cancelación de Adeudos.

Otros Activos

9.- Al cierre de Diciembre de 2018, la Entidad cuenta con "Otros Activos", a saber:

(Pesos)			
Otros Activos		2019	2018
Por Apertura de Contrato con la Cía. Radio móvil Dipsa SA de CV		1,000.0	1,000.0
Por Apertura de Contrato con la Cía. Comisión Federal de Electricidad (Contrato de Energía Eléctrica)		134,135.0	134,135.0
Total		135,135.0	135,135.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Pasivo

1.- En cuanto al Rubro de los Pasivos Circulantes, con término de vencimiento menor o igual a 365 días, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)	
Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,962,909.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	326,265,476.0
Provisiones a Corto Plazo	16,853,588.0
Total	348,081,973.0

2.- En este ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019 y de acuerdo a la NIFGG SP 01, el monto del Pasivo Diferido correspondiente a bienes y servicios que se devengaron y serán cubiertos con presupuesto del siguiente ejercicio, así como del monto de los Ingresos no cobrados al término del mismo, se integra de la siguiente forma:

(Pesos)	
Concepto	Monto
Materiales y Suministros	3,085,501.0
Servicios Generales	305,464,586.0
Subtotal	308,550,087.0
Ingresos por Servicios no cobrados al cierre del ejercicio	17,715,389.0
Total	326,265,476.0

El monto de 308,550,087.0 pesos representa la Presión de Gasto del HRAEPY con proveedores de bienes y servicios devengados durante el ejercicio 2019 pesos.

De acuerdo con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos en el apartado correspondientes a las Etapas Presupuestarias (Momentos contables), para el Presupuesto de los Ingresos, conforme a lo dispuesto en la LGCG y el "Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos" publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cuando se emita una autorización para pagar a plazos ya sea diferido o en parcialidades, el importe pendiente de pago se registrará en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y en un abono a la cuenta 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; y cuando se reciba la parcialidad o el pago diferido, se registrará el ingreso devengado y el cobrado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1.- El rubro de Ingresos Propios del HRAEPY, conformado por Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, derivados de los Servicios Médicos, Hospitalarios de tercer Nivel que proporciona el Hospital, así como de estudios de gabinete, laboratorios, etc. el valor de estos recursos es:

(Pesos)		
Concepto	A Diciembre 2019	A Diciembre 2018
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,865.0	50,066,865.0
Total	50,066,865.0	50,066,865.0

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2.- En este rubro, aplicado contra el déficit de operación de la entidad, se presenta en su totalidad el importe del Subsidio del Gobierno Federal que corresponde a las Ministraciones y transferencias de uso para gastos corrientes así como el concepto de "Cuentas por liquidar certificadas" que representa ingresos virtuales ya que son pagos directos efectuados a través de los sistemas SICOP y SIAFF de bienes y servicios. El importe de estos recursos es:

(Pesos)		
Concepto	A Diciembre 2019	A Diciembre 2018
Subsidios recibidos	82,011,685.0	90,270,318.0
Cuentas por Liquidar Certificadas	778,149,698.0	898,406,710.0
Total	860,161,383.0	988,677,028.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros Ingresos y Beneficios

2.- El rubro de los Ingresos Financieros y de Otros Ingresos y Beneficios del HRAEPY se encuentra integrado de la siguiente manera:

(Pesos)		
Concepto	A Diciembre 2019	A Diciembre 2018
Otros Ingresos y Beneficios:		
Productos Financieros	2,699.0	2,594.0
Bonificaciones y Descuentos		
Obtenidos	472,654.0	5,537,021.0
Otros Ingresos Varios	4,061,020.0	17,285.0
Total	4,536,373.0	5,556,900.0

El importe de "Otros Ingresos Varios" a Diciembre 2019, incluye en su mayoría, el importe de los descuentos y bonificaciones hechas a favor del HRAEPY por parte de los Proveedores de Bienes y Servicios (incluye penas convencionales), aunado a los Intereses Ganados por los recursos propios depositados en Instituciones Bancarias Nacionales, así como a diversos ingresos como venta de chatarra, depósitos varios, etc.

Gastos y Otras Pérdidas

1.- Las cuentas de Gastos de Funcionamiento que en lo individual representan el 10.0% o más del total de gastos se mencionan a continuación:

(Pesos)		
Partida	Al 31 de Diciembre de 2018	Explicaciones
11301 Sueldo Base		Esta partida incluye todas las percepciones salariales y prestaciones de los empleados y funcionarios de la Entidad de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.
	207,904,726.0	

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- Incorporación inicial

De conformidad al acta número 37 de fecha 28 de enero de 2011 realizada ante el Notario Público número 86 del Estado de Yucatán, se ratificó la entrega recepción de los bienes que pertenecen y conforman el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, cuyo antecedente es el Convenio de Coordinación de fecha 24 de junio de 2003 realizado entre la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno del Estado de Yucatán para la construcción de dicho Hospital, mediante la aportación de recursos por parte de la Secretaría de Salud por importe de 573,286,658.0 pesos y por parte del Gobierno del Estado de Yucatán la aportación del inmueble para su ejecución, que fuera cuantificada en 26,968,031.0 pesos y con la aportación del importe de 56,698,810.0 pesos para los gastos de urbanización correspondientes.

Los bienes transferidos, en adición a la infraestructura e inmueble que se encuentra ubicado en el tablaje rústico número catastral No. 16,428-A de la ciudad de Mérida, Yucatán; fueron los siguientes: 277, 649,926.0 pesos de bienes muebles, consistentes en mobiliario y equipo, instrumental médico e instalaciones de conformidad al inventario que se anexa a la citada escritura y 1, 327,299.0 pesos de vehículos y equipo de transporte.

Durante el ejercicio 2011 se efectuó la baja de un bien, por estar siniestrado, a un costo en libros de 138,786.0 pesos afectando el Patrimonio de la entidad.

En el ejercicio 2012 la entidad recibió donaciones que afectaron directamente su patrimonio por 126,093.0 pesos

En el ejercicio 2013 se realizó una donación de dos sierras para cortar con un costo histórico de 142,306.0 pesos y una depreciación acumulada de 32,018.0 pesos; siendo su valor en libros de 110,288.0 pesos.

En el ejercicio 2014 la Entidad recibió Donaciones por un monto total de 1,868,366.0 pesos integrado de la siguiente manera: a) Mobiliario por 29,232.0 pesos, b) Equipo Médico por 243,600.0 pesos, c) Equipo de comunicación y Telecomunicación por 232,000.0 pesos e d) Instrumental Médico por 1,363,533.0 pesos.

El patrimonio contribuido de la Entidad asciende al cierre de 2014 a 937,676,109.0 pesos.

En el ejercicio 2015 se dio un incremento en el Patrimonio de la entidad, derivado del Pago vía "Gasto Directo" (CLC) de Adquisiciones de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, por un Importe de 8,228,352.0 pesos y que se encontraban como Pasivo Circulante a diciembre de 2014 y que de acuerdo a la NIFGG SP02, se deben registrar en la cuenta de "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso". De la misma manera, se corrió un ajuste, por el pago que se había hecho en el ejercicio 2014, también por adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por un importe de 15,869,042.0 pesos

Esto hace un total de 24,097,394.0 pesos de incremento en el Patrimonio Contribuido, cerrando a Diciembre de 2015 en 961,773,503.0 pesos.

Para el cierre del Ejercicio 2017, se llevó a cabo una Reexpresión de EEFF (Bienes Inmuebles), para dar cumplimiento a lo que establecen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, así como a la NEIFGSP 007, lo que genero un incremento en el Valor del mismo al cierre. Este servicio de “Actualización de Valores para fines Contables” se llevó a cabo por el INDAABIN a través del Dictamen Valuatorio con Folio DA-209188 de fecha 31 de Octubre de 2017.

En el ejercicio 2019 la entidad recibió donaciones que afectaron directamente su patrimonio por \$4,041,576.0 pesos por concepto de medicamentos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos- Tesorería	0.0	0.0
Efectivo en Bancos- Dependencias	17,792,841.0	9,142,880.0
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	0.0	0.0
Fondos con Afectación Especifica	0.0	0.0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.0	0.0
Total de Efectivo y Equivalentes	9,142,880.0	9,142,880.0

2.- En cuanto a adquisiciones de bienes muebles y pagos con recursos fiscales, durante el ejercicio 2018 no se realizó ninguno.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Concepto	2018
Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables	
1. Ingresos Presupuestarios	916,205,791.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	23,272,289.0
Incremento por variación de inventarios	0.0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	0.0
Otros ingresos y beneficios varios	4,536,373.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	15,635,180.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	30,943,800.0
Productos de capital	0.0
Aprovechamientos capital	0.0
Ingresos derivados de financiamientos	0.0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	30,943,800.0
4. Ingresos Contables	\$905,433,544.0
Conciliación entre los egresos presupuestarios y gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	916,205,791.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,269,512.0
Mobiliario y Equipo de Administración	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0
Equipo e instrumental Medico y de Laboratorio	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.0
Activos Biológicos	0.0
Bienes Inmuebles	0.0
Activos Intangibles	0.0
Obra Publica en Bienes Propios	0.0
Acciones y Participaciones de Capital	0.0
Compra de Títulos y Valores	0.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2018
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.0
Amortización de la Deuda Publica	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	1,269,512.0
3. Más gastos contables no presupuestarios	316,375,473.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	38,802,163.0
Provisiones	14,709,588.0
Disminución de inventarios	0.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.0
Otros Gastos	98,511.0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	63,905,639.0
4. Total de gasto contable	1,032,452,180.0

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la entidad; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas de orden presupuestarias que maneja la Entidad se muestran a continuación:

Cuenta	Nombre	A Diciembre 2018
<u>Cuentas de Ingresos</u>		
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	1,969,005,752.0
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	69,316,523.0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.0
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	7,381,058.0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	1,933,134,801.0
<u>Cuentas de Egresos</u>		
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,969,005,752.0
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	91,372,250.0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	1,928,488,618.0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	1,928,488,618.0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	1,928,488,618.0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	1,928,488,618.0

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Se inició el ejercicio 2015, con el presupuesto autorizado original dado a conocer mediante oficio No. DGPOP-6-4711-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto por un monto de 834,158,473.0 pesos; integrado por 774,158,473.0 pesos de recursos fiscales y 60,000,000.0 pesos de recursos propios. El total de recursos fiscales está conformado por 517,059,813.0 pesos del Capítulo 1000, 19,181,870.0 pesos del Capítulo 2000 y 237,916,790.00 del Capítulo 3000; así mismo el total de recursos propios está conformado por 13,500,000.0 pesos del Capítulo 2000 y 46,500,000.0 pesos del Capítulo 3000. El presupuesto ejercido al cierre de este Ejercicio, por recursos fiscales es de 839,848,178.0 pesos conformado por 512,902,576.0 pesos del Capítulo 1000; 14,026,035.0 pesos del Capítulo 2000, 304,691,215.0 pesos del Capítulo 3000 y 8,228,352.0 pesos de Capítulo 5000, El presupuesto ejercido al 31 de diciembre por recursos propios es de 57,328,824.0 pesos conformado por 2,680,304.0 pesos del Capítulo 2000 y 54,648,520.0 pesos del Capítulo 3000.

2.- Panorama Económico y Financiero

Es importante señalar, que durante el Ejercicio Fiscal 2014 se generó un pasivo circulante por un importe de 144,316,177.0 pesos, que afecta directamente en las cifras de los EEFF. Durante el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 se generaron pagos a cuenta, por la cantidad de 56,306,017.0 pesos con recursos presupuestales del mismo ejercicio. El pasivo generado al final del ejercicio 2015 fue de 15,486,328.1 pesos que se cubrieron con recursos del presupuesto asignado en el 2016. Al final del 2016 se continuo al mismo tenor de registro y pagos, quedando al cierre del Ejercicio 2017 un importe a pagar por Bienes y Servicios Devengados (Cap 2000 y 3000) de 246,034,706.0 pesos.

Durante el ejercicio 2018 se continuo al mismo tenor de registro y pagos, quedando al cierre de 2018 un importe a pagar por Bienes y Servicios Devengados (Cap 2000 y 3000) de 245,529,253.0 pesos.

3.- Autorización e Historia

Mediante Decreto de fecha 29 de noviembre de 2006 se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El HRAE cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- Junta de Gobierno
- Director General

Adicionalmente se cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, un Patronato de apoyo, un Órgano de vigilancia conformado por un Comisario Público Propietario y su suplente, así como el Órgano Interno de Control.

4.- Organización y Objeto Social

a) El objeto social del HRAEPY, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

b) Corresponde al HRAE, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones:

Proporcionar servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad, servicios que se registrarán por criterios de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el HRAEPY.

Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones que realice

Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, nacionales e internacionales, y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines.

c) El ejercicio fiscal auditado es el comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018

d) El Marco Legal de actuación del HRAEPY está contenido en:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

e) El HRAEPY, como persona moral, en su carácter de organismo descentralizado que no realiza actividades empresariales, no es considerado como sujeto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sus obligaciones fiscales están relacionadas con aspectos de presentación de declaraciones informativas y efectuar los pagos en su carácter de retenedor en relación a los pagos que realice a personas físicas en concepto de sueldos y honorarios. Para efecto del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a su actividad preponderante de prestar servicios médicos, se considera exento respecto de esos ingresos, causando este impuesto por la obtención de ingresos en concepto de arrendamiento del área de cafetería otorgado a Servicios Integrales de Alimentación del Sureste, SA de CV a partir del 15 de julio de 2013.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se adjuntan, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fecha, fueron elaborados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en esta Nota, mismas que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

El 12 de noviembre de 2012, mediante Decreto emitido por el Ejecutivo federal, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo antecedente fue la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los Estados Financieros que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental, son la base de información para la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios a que hacen referencia los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima conveniente su armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, y ha emitido las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 7 de julio de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Derivado del proceso de implementación y del análisis a los documentos emitidos por el CONAC, se consideró necesario realizar modificaciones y mejoras por lo que El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó y publicó en el Diario Oficial de fecha 06 de Octubre de 2014 el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” mencionando lo siguiente:

- Los Estados Financieros constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.
- Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:
- Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el
- seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Dicha Ley, Manuales y disposiciones emitidas, son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del

Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, debiendo cumplir en su totalidad con la presentación de la información normativa a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Durante el 2017, al Sistema Integral se le hicieron adaptaciones y actualizaciones, por lo que al final del Ejercicio, ya se encontraba trabajando en forma paralela al Sistema Contable en funciones. Durante el Ejercicio 2018, se siguió en el mismo tenor, para lograr generar información contable y presupuestal en tiempo real, es decir, que exista una integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable. A la fecha de emisión de los estados financieros, la entidad se encuentra en la etapa de uso del sistema informático que le permitirá efectuar y cumplir con los requisitos de emisión de información contable acorde a la totalidad de las disposiciones respectivas.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

a) De acuerdo con la "Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación" vigente, la entidad no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual de 8.0%).

Los datos estadísticos de inflación anualizada son de:

(Porcentaje)

Año	%
A Diciembre 2019	2.83%
2018	4.83%
2017	6.77%

b) Al 31 de Diciembre de 2018 la entidad cuenta con 27 juicios laborales pendientes de resolver, cuya resolución, en opinión del departamento jurídico del Hospital, sería a favor de los demandantes de acuerdo a la siguiente tabla:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto:	Importe 2019
Juicio Laboral 154/2017 JUANA DEL ROSARIO DZUL KAUIL	350,000.00
Juicio Laboral 572/2015 VICTOR MANUEL PARRA TORRES	400,000.00
Juicio Laboral 904/2015 MASSIEL ELENA VARGUEZ RODRIGUEZ	400,000.00
Juicio Laboral 844/2016 ARY YANDERI RACIA LOEZA Y OTROS	300,000.00
Juicio Laboral 571/2017 AURORA AFRODITA BASULTO YAM	803,008.78
Juicio Laboral 265/2018 EMI LUCELLY CHAN PECH Y OTROS	400,000.00
Juicio Laboral 226/2019 RAUL C. BACELIS ESPADAS	400,000.00
Juicio Laboral 250/2016 GRACIELA CASTAN LEYVA	450,000.00
Juicio Laboral 902/2017 MONICA SANCHEZ MOLINA	600,000.00
Juicio Laboral 934/25018 JOEL DAVID ESCALANTE RIVERO	300,000.00
Juicio Laboral 506/2018 Y EUDI DAVID PEREZ REYES	500,000.00
Juicio Laboral 282/2019 ALMA ARACELY SAURI QUIÑONES	400,000.00
Juicio Laboral 364/2019 ELIUD IVAN GARCIA MARQUEZ	400,000.00
Juicio Laboral 617/2018 CLAUDIA BERENICE VAZQUEZ CALDERON	400,000.00
Juicio Laboral 359/2019 DARWIN ESPAÑA FUENTES	400,000.00
Juicio Laboral 627/2019 DAVID IVAN URIBE ROJAS	400,000.00
Juicio Laboral 269/2019 CARLOS IVAN LARA TAMAYO	400,000.00
Juicio Laboral 919/2016 MUSSARET BANO ZAIDI JACOBSON	550,000.00
Juicio Laboral 432/2019 FRANCISCO PATIÑO IRIBE	300,000.00
Juicio Laboral 449/2019 JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ	500,000.00
Juicio Laboral 1448/2011 HUELTER JAVIER ORTIZ TRUJILLO	3,414,802.27
Juicio Laboral 984/2015 EDGAR HAROLDO BONILLA CABRERA	400,000.00
Juicio Laboral 198/2017 CESAR AUGUSTO GONZALEZ SEMERENA	941,776.56
Juicio Laboral 1250/2016 JAIME A. MENDOZA BERNAL	800,000.00
Juicio Laboral 111/2015 JORGE ALBERTO CAAMAL DOMINGUEZ	500,000.00
Juicio Laboral 1101/2015 OSCAR RENE KANTUN CABRERA	-681,123.39
Juicio Laboral 132/2015 JORGE ANTONIO PENICHE ALVARADO	-288,388.25
Total	16,853,588.0

c) Depuración y cancelación de saldos

Durante el ejercicio 2019, no hubo depuración de cuentas de pasivo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Hasta el cierre del Ejercicio 2018 y hasta Diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con algún concepto que se incluya en este rubro. (Activos-Pasivos en Moneda extranjera, Tipo de Cambio, etc)

8. Reporte Analítico del Activo

a) Bases de Registro del Activo

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, posteriores a la incorporación inicial comentada, se registran a su costo de adquisición y se deprecian mediante la aplicación anual proporcional de los siguientes porcentajes:

(Porcentaje)	
Nombre del Bien	%
Edificios	5.0%
Equipo médico y quirúrgico	10.0%
Equipo de oficina	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Maquinaria y equipo	10.0%

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Hasta el cierre del Ejercicio 2018y a Diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con algún concepto que se incluya en este rubro.

10.- Calificaciones Otorgadas

Al cierre del 31 de Diciembre de 2018, la Entidad no llevo a cabo ninguna transacción que sea susceptible o sujeta a alguna calificación crediticia.

11.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual está fundamentado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Interno publicado el 12 de Julio de 2010 y actualizado el 5 de septiembre de 2018

Los principales objetivos del Control interno, es el de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos.

Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.

Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las instituciones, y

Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

12.- Información por Segmentos

Hasta el cierre del 31 de Diciembre de 2018, no se considera necesario segmentar la información financiera de la entidad. La Actividad primordial de la Entidad, es la Prestación de Servicios Médicos de 3er nivel en la Península de Yucatán.

13.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre decisiones financieras y operativas.

14.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

Dr. Alfredo Jesús Medina Ocampo

Director General

C.P. Carlos Gabriel Novelo Cetina

Encargado Dirección de Administración y Finanzas